



Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

**REGULARIZA Y AUTORIZA CIERRE  
DE ESTABLECIMIENTO  
Y SUSPENDE JORNADA LABORAL  
PRESENCIAL /**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 206**

**IQUIQUE, 13 de octubre de 2025.**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35, del año 2017; el DFL N° 5.200, del año 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en el Artículo 72, inciso 1° del DFL 29 de 2004, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 18.834; La Resolución N° 036/2024 de la Contraloría General de la República; La Ley N°19.799 de 2002 del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción; la Resolución Exenta N° 1428 de 27 de septiembre de 2023 que deroga Rex. N° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan; y la Resolución Exenta N. 122512/687/2023 de fecha 14.04.2023, que nombra en cargo de Alta Dirección Pública al Director Regional del SERPAT Región de Tarapacá.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Archivo Regional de Tarapacá desempeña sus funciones en las dependencias ubicadas en el subterráneo del Edificio Núcleo Central del Sistema de Información Regional de la Universidad Arturo Prat de la ciudad de Iquique.

2.- Que, la empresa Aguas del Altiplano (de suministro de agua potable) informó mediante aviso corte programado de suministro, lo anterior por motivos de ejecutar reparación en las redes que permitirá mejorar la calidad del servicio en el sector, el día 28 de agosto de 2025 desde las 15:00 hrs. en adelante durante jornada de la tarde. Por su parte el Conservador del Archivo Regional de Tarapacá Sr. Ernesto Almonte ha informado mediante correo electrónico de fecha 11 de septiembre de 2025 que los problemas por falta de suministro de agua potable comenzó previamente a la hora indicada con diversas intermitencias, situación que además corroboró el Director Regional don José Barraza quien se encontraba en las dependencias del inmueble en dicho momento, por lo que el personal tuvo que retirarse a las 14:00 hrs.



Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

3.- Que, el corte programado afectó las calles la Concordia, Pedro Gamboni, UNAP, Avenida Luis Emilio Recabarren y Avenida Arturo Prat sector donde desempeñan sus funciones el Archivo Regional de Tarapacá. Así las cosas esta interrupción del suministro de agua potable impidió el correcto desempeño de las funciones de los trabajadores, toda vez que las condiciones higiénicas y de salubridad no podían mantenerse en las dependencias señaladas.

4.- Que, dado lo señalado en el numeral precedente y considerando el impedimento inminente para realizar sus funciones habituales en los trabajadores con jornada presencial en las dependencias señaladas, se consideró apropiado cerrar las dependencias por el día 28 de agosto de 2025 desde las 14:00 hrs. y por la jornada de la tarde para aquellos funcionarios que asisten en forma presencial, sin perjuicio que aquellos trabajadores con jornada remota debieron desempeñar sus funciones en forma normal.

5.- Que, finalmente, teniendo a la vista lo dispuesto en el Artículo 72, inciso 1° del DFL 29 de 2004, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 18.834 y en conformidad a las facultades delegadas mediante la Resolución Exenta N° 1428 de 27 de septiembre de 2023 que delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan, se concede habilitación administrativa para realizar procedimientos de esta naturaleza, en particular, frente a un caso fortuito y/o fuerza mayor, situación que se configuraría en la especie

#### **RESUELVO:**

**1.- REGULARÍZASE Y AUTORÍZASE,** el cierre del establecimiento Archivo Regional de Tarapacá ubicado en el subterráneo del Edificio Núcleo Central del Sistema de Información Regional de la Universidad Arturo Prat de la ciudad de Iquique y suspéndase la jornada laboral presencial por las circunstancias descritas en el considerando de la presente resolución el día 28 de agosto de 2025 a las 14:00 hrs. y durante la jornada presencial de tarde.



Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

**2.- JUSTIFÍCASE**, por razones de caso fortuito o fuerza mayor el incumplimiento de la jornada ordinaria de trabajo presencial por parte del personal y déjese establecido que no procede descuento alguno por la falta de marcación en reloj control, sin perjuicio de lo anterior, los funcionarios que desempeñan sus funciones de forma telemática (teletrabajo) deberán cumplir con su jornada normalmente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**JOSE BARRAZA LLERENA**  
DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACA  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

JBLL/IIP/SCV  
Distribución

1c: Archivo Regional

1c: Departamento de Gestión Administrativa Dirección Regional de Tarapacá

1c: Departamento Jurídico, Dirección Regional de Tarapacá

1c: Oficina de Archivos y partes, Dirección Regional de Tarapacá